



DECRETO N° 0 5 5 6

Lanús, 18 FEB 2020

Visto:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y el expediente N° S-91.142/20, y

Considerando:

Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente GODOY, Hugo Oscar, Legajo N° 26314/8, ha incurrido en inasistencias sin justificar afectando los servicios en el área de la Dirección de Seguridad Interna.

Que el mismo se encuentra incuso en lo establecido en el artículo N° 107 de la Ley 14.656 de la Provincia de Buenos Aires.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

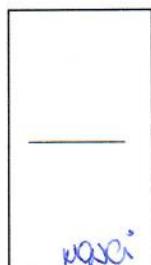
Artículo 1º: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente GODOY, Hugo Oscar, Legajo N° 26314/8 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- Designar como instructor del sumario mencionado en el artículo 1º a la Sra. Subdirectora de Sumarios de la Subsecretaría Legal y Técnica.

.//

Artículo 3º.- El presente será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dra. Adriana I. Storni.

Artículo 4º.- Desé al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría Economía y Finanzas, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica.-



DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL